ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE CONJUNTA No. 10

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

MARTES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2004

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del martes veintiuno de septiembre de dos mil cuatro, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar Sesión Pública Solemne Conjunta, los señores Ministros: Presidente Mariano Azuela Güitrón, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza, y los señores Consejeros de la Judicatura Federal: Jaime Manuel Marroquín Zaleta, Sergio Valls Hernández, Miguel A. Quirós Pérez, Elvia Díaz de León D'hers y Constancio Carrasco Daza.

I.- APERTURA DE LA SESIÓN.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón declaró abierta la Sesión Pública Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

II.- ANUNCIO E INVITACIÓN

El Secretario General de Acuerdos anunció la toma de protesta de doce Jueces de Distrito y formuló atenta invitación a los presentes a ponerse de pie.

III.- PROTESTA.

El señor Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal Mariano Azuela Güitrón, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomó la siguiente protesta a doce Jueces de Distrito, designados por el Pleno de dicho Consejo en su Sesión Ordinaria celebrada el siete de mayo de dos mil cuatro.

"Señores licenciados **1.- GONZALO ARREDONDO JIMÉNEZ, 2.- RIGOBERTO CALLEJA LÓPEZ, 3.- RAFAELA REYNA FRANCO FLORES, 4.- ISMAEL HERNÁNDEZ FLORES, 5.- CÁNDIDA HERNÁNDEZ OJEDA, 6.- JORGE LUIS MEJÍA PEREA, 7.- ÁNGEL PONCE PEÑA, 8.- MIGUEL ÁNGEL RAMOS PÉREZ, 9.- FRANCISCO JAVIER REBOLLEDO PEÑA, 10.- FRANCISCO JAVIER SARABIA ASCENCIO, 11.- JUAN MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ LARA Y 12.- LUIS ENRIQUE VIZCARRA GONZÁLEZ,**

protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Juez de Distrito, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan?"

Los señores licenciados nombrados:

"Sí, protesto"

Y el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón expresó: "Si no lo hiciereis así, que la Nación os lo demande."

IV.- PALABRAS DE LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.

La señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas pronunció las siguientes palabras:

"HONOR Y PROYECTO DE VIDA.

Dos claves del ser juez.

"Cuatro cosas le pertenecen a los jueces:
escuchar cortésmente, contestar
sabiamente, considerar todo sobriamente,
y decidir imparcialmente."
Arthur Schopenhauer.

Señor Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal,
Señora Ministra, Señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,
Señora y señores Consejeros de la Judicatura Federal,
Señoras y señores jueces de distrito que hoy protestan el cargo,
Señoras y señores:

El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me ha distinguido con el gran honor de dirigirles, en este solemne evento, algunas palabras en ocasión de su toma de protesta. Agradezco la inmerecida distinción y, más que otra cosa, quisiera compartirles algunas ideas que, al paso de los años, en el desempeño de la judicatura he podido adquirir. No podría hacer más, pues considero que lo único que puedo transmitirles en este día tan importante, es un poco de esa experiencia personal que significa el juzgar, experiencia que ustedes hoy inician.

Cuando uno escucha esa voz interior que llama a cierta vocación (porque vocación

ODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

quiere decir precisamente llamado) no puede más que sentirse honrado de seguirlo, con todo lo que uno cuenta: con todo su corazón, con toda su mente, con todas sus fuerzas. La vocación es la inclinación que alguien siente por alguna profesión, distinción o carrera. Pero la vocación es algo subjetivo, algo muy personal, muy interno, poco exteriorizable; salvo cuando se ha puesto de manifiesto, cuando se hace una profesión formal, cuando se manifiesta públicamente.

Por ello, la protesta que van ustedes hoy a rendir en esta ceremonia, tiene un amplio significado:

Por una parte, representa un compromiso de vida, con ustedes mismos, por la inversión de tiempo y esfuerzo que han realizado para ocupar el puesto y la responsabilidad que de ahora en adelante tendrán. Un compromiso vital que, según el caso de cada uno, habrá sido más o menos largo, más o menos sinuoso, más o menos difícil. Pero, por disposición constitucional, esa vocación, ese compromiso al que han respondido realizando todos los esfuerzos que los tienen hoy aquí, tiene que hacerse patente, públicamente,

hacia una sociedad que clama justicia casi de manera lastimera.

Esa respuesta al llamado que han seguido se tiene que manifestar el día de hoy, no solo recitando formal y quizá solemnemente la formula que los hará jueces; sino mediante una actitud, una orientación selectiva, voluntaria y activa para con un problema que aqueja de manera cotidiana a nuestra sociedad: la injusticia.

Asuman esa actitud contra la injusticia de manera habitual, como una tendencia, como una disposición. Porque, a diario, vemos que nuestra vida está plagada de pequeñas injusticias, que van haciéndose cada vez mayores, de pequeñas injusticias que convierten un pequeño problema en un asunto de proporciones a veces inimaginables, de pequeñas injusticias que, reproducidas, se vuelven las grandes injusticias sociales.

Asuman esta tendencia contra lo injusto desde lo más ordinario y común: con su personal, con la gente que acude a verles para tratar sus asuntos. Sean conscientes, en todo momento, de que sus resoluciones son

siempre importantes y que pueden transformar, no solo la vida de las personas directamente afectadas o beneficiadas de ellas, sino muchas otras circunstancias del país.

La justicia se construye en cada juicio, en cada momento de reflexión y en cada pausa que le den a la resolución de sus asuntos, en los pequeños detalles que constituyen la singularidad del caso, en cada pequeña batalla ganada contra la injusticia. Con absoluto respeto, vean en el justiciable a ese ser humano que acude ante Ustedes deseoso, sediento de resolver un problema humano que podrían estar viviendo ustedes mismos.

Por ello, no olviden que el justiciable y el juez tienen un mismo origen. Ambos provienen de una sociedad que vive momentos difíciles, de una sociedad que tiene heridas que solo con justicia sanan, una sociedad en la que la desigualdad se disipa como veneno por todo el tejido social y cuyo único antídoto consiste en una actitud hacia la injusticia que comience por nosotros, los impartidores de justicia.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

Porque no debemos olvidar que los seres humanos somos efímeros y las instituciones duraderas; pero es igualmente cierto que las instituciones solamente funcionan por medio de las personas. No se pueden erigir instituciones como intrínsicamente valiosas, con independencia de sus componentes. No hay instituciones que valgan por sí mismas, sin la valía de su capital humano.

Por ello, al integrarse a la noble función de juzgador, deben asumir un compromiso profundo de dar lo mejor de sí mismos; pues, a su vez, este compromiso será valuado, socialmente, en el empeño profesional que pongan al cumplir las encomiendas inherentes al cargo.

Ser juez, les ofrece la posibilidad de la sencillez y la responsabilidad en una sociedad que se torna cada vez más compleja e irresponsable. Les ofrece la posibilidad de tener siempre una actitud positiva y segura en una sociedad que se abate por la tristeza, por el miedo y por la inseguridad. Ser juez les ofrece la posibilidad de trabajar en equipo, en una sociedad irreflexiva de su pasado y sin perspectiva de futuro, cada vez más

individualista, poco solidaria –por más que sean ustedes quienes finalmente, en lo personal, tomen las decisiones y asuman sus consecuencias–.

Y, muy importante, la judicatura les ofrece, además, la oportunidad de servir con honor, **en una sociedad que ha perdido el valor del servicio, en la que la palabra honor carece de sentido y que tiene en descrédito casi todo, incluso, desafortunadamente, a las instituciones del país.**

Comprométanse, en este solemne acto, a poner lo mejor de sus aptitudes y capacidades al servicio de la justicia, y a acrecentar el lugar de privilegio y la credibilidad que tiene entre las instituciones de México el Poder Judicial de la Federación. Porque el Poder Judicial de la Federación se caracteriza por una sabiduría atemporal; vigila sigiloso el curso de la historia; sopesa y pondera con un equilibrio inexorable; aparentemente lejano, está siempre presente y, con su absoluta independencia, **dota de sustancia, solidez y equilibrio la dinámica de los otros poderes.**

Conviertan esa vocación a que me he venido refiriendo, ese llamado que han aceptado, esa actitud hacia lo injusto, en su única opción. Optar por la justicia es la misión que nos toca cumplir a quienes hemos elegido el camino de la judicatura. No podemos alejarnos de esa misión, de ese llamado al que hoy ustedes responden, y al que se comprometen públicamente poniendo su honorabilidad en prenda.

Esa debe ser su grata y honrosa tarea a partir de esta mañana, en la que pasan a formar parte de la magistratura constitucional en México. Asuman esta responsabilidad, ante todo, con gran alegría y entusiasmo, y pongan su corazón y su pensamiento al servicio de la sociedad a la que han decidido, libre y voluntariamente, servir.

Seguir ese llamado puede hacerlos seres más íntegros, más satisfechos, más plenos; pero también, si alguno de ustedes no comparte la idea de que esto que hoy inician es un proyecto de vida, más que un medio para ganarse la vida, si alguno de ustedes no responde dignamente a ese llamado que los

ODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

tiene aquí, con esa falta de respuesta habrán traicionado su propia intención.

Por todo ello, señoras y señores jueces, quienes compartimos con ustedes la investidura que nos da el ser miembros de la judicatura, les pedimos que trasciendan a su función y a su tiempo con decisiones autónomas, independientes y valientes. Con decisiones fundadas, sólidas y argumentadas. Que asuman la trascendente misión de velar por los derechos y por la justicia, más allá de la mera aplicación de la ley, respondiendo al llamado que los ha llevado hasta este punto de su desarrollo profesional.

Van, de por medio, su honor y su proyecto de vida.

Muchas Gracias."

V.- PALABRAS DEL SEÑOR CONSEJERO CONSTANCIO CARRASCO DAZA.

El señor Consejero Constancio Carrasco Daza pronunció las siguientes palabras:

"SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA

NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SEÑORAS MINISTRAS Y SEÑORES MINISTROS

SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS DE LA JUDICATURA FEDERAL

SEÑORES MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO

DISTINGUIDA AUDIENCIA.

El desempeño de la función jurisdiccional no debe medirse por el tamaño de los sacrificios que implica, sino por el de la responsabilidad con que se asume.

Las circunstancias en que hoy se ubica el ejercicio judicial, constituyen un reto histórico. La relación entre Estado y sociedad se ha venido transformando como parte del proceso democratizador, ubicando a ciertos sectores de la población en la posición de juzgadores de las instituciones del Estado y, de manera especial, de los órganos encargados de administrar justicia.

Los rasgos del nuevo modelo de gobernabilidad no están todavía bien definidos, pero es clara la impostergable

necesidad de que la sociedad alcance a comprender el real significado del concepto de jurisdicción, porque en estos tiempos con frecuencia se nos pretende colocar en el papel de mediadores en una serie de conflictos propios de la democracias en proceso de maduración y que debían encontrar solución en otros escenarios, en razón de la separación de las funciones de los poderes del Estado, división que, por cierto, no debe mirarse como el total aislamiento de un poder con respecto a los otros.

La teoría de Montesquieu es producto de la situación histórica del siglo XVIII. Ayudó extraordinariamente a resolver los problemas apremiantes de aquella época. Por eso, ha ejercido una influencia notable sobre la legislación y la política de los Estados, y su eco resuena todavía indudablemente en todas las modernas constituciones.

Empero, como afirma Stammler, la teoría ha sido impugnada repetidas veces por grandes pensadores al cuestionar si la división de poderes establecida implica una absoluta distancia.

En la práctica, la división de poderes no puede establecerse siempre tan nítidamente, que cada poder permanezca radicalmente ajeno a la competencia de los otros dos. Lejos de ello, sus esferas de acción se mezclan y entrecruzan no pocas veces, incluso por mandato constitucional.

Ya desde el derecho romano observamos que las facultades del pretor no se constreñían al espectro jurisdiccional, alcanzaban el poder de creación del derecho. En Inglaterra, la Cámara de los Lores, que actúa fundamentalmente como órgano legislativo, interviene en otros asuntos de importancia como tribunal judicial. Y si nos fijamos en los actos administrativos, vemos que en ellos intervienen también los poderes legislativos.

La tarea de la jurisdicción reservada al Poder Judicial de la Federación, no permite la mediación o negociación entre los intereses involucrados en un conflicto y la observancia de la legalidad. Porque en un estado de derecho, la ley se aplica por encima de cualquier consideración que no se deba al derecho mismo. Es el orden jurídico emanado

del legislador, el que confiere prerrogativas e impone deberes que el juez debe aplicar.

Sin embargo, bajo la óptica que se crea ante el desconocimiento de la razón de la función jurisdiccional, existe hoy un prejuicio de desconfianza hacia lo que signifique una decisión que contraste con lo que algunos sectores de la opinión pública consideran lo justo.

En este escenario, con frecuencia se olvida que al dirimir un litigio, los jueces necesariamente deben dar la razón a alguna de las partes en contienda y que en ello, va implícita la afectación a bienes de inmensurable valía como la libertad, la familia, el patrimonio; muchas veces el perjuicio a algún interés no admitirá otra explicación que: el veredicto transgredió las leyes; verá la inocencia perseguida, la libertad ultrajada por el más claro despotismo y sin importar más nada que su bien privado, ciego tributario de su propia causa, hará de ustedes blanco inmóvil de severa crítica, de sospecha y, sólo encontraran refugio en su conciencia, sin más argumentos que la ley, la razón y la justicia, en tanto avanzamos en la ruta de la conciencia

cívica, de la madurez para aceptar, como cuando se vence, el fallo que nos condena.

Se necesita tiempo para preparar los elementos para alcanzar esa plena madurez; se necesita perseverancia para no desperdiciar esos elementos, a fin de llevar a cabo la obra comenzada; firmeza para ir venciendo las resistencias que naturalmente imponen aquellos que han saboreado los frutos de la impunidad y de los abusos; y, sobre todo, se necesita de una gran capacidad para elegir y aplicar con la debida oportunidad los medios adecuados para satisfacer las exigencias del cuerpo social, sin exasperar sus males.

Estas condiciones requieren inexorablemente de una nueva fisonomía de la justicia, personificada por funcionarios que con la conciencia clara de esta realidad que vivimos, tengan la inquebrantable voluntad de defender, día a día, su investidura de Juez, en la motivación de sus decisiones con la única guía de la correcta interpretación judicial, que incluye resolver con justicia, con humanidad.

Una decisión justa es el mejor reflejo del apego a la legalidad. Si damos un trato que consideramos justo a un delincuente, podemos fácilmente pecar de injustos contra su víctima y, en último resultado, contra la propia sociedad. El favorecer unilateralmente a una de las partes no puede ser la misión de un juez justiciero. Así, el postulado de la justicia necesita con mayor razón apoyarse y fundamentarse en un criterio racional de enjuiciamiento.

Señores jueces, la labor jurisdiccional que hoy inician, tiene ya un déficit de credibilidad que habrán de solventar, demostrando capacidad indudable y una conducta intachable, ejemplar; encumbrando en sus actos las virtudes que los llevaron a ese peldaño de la carrera judicial, para convertirse en la autoridad moral como de ustedes se espera.

No se puede ser grande y hacer a la vez un festín de la vida. O se es grande, en cuyo caso la vida se entrega al servicio, o se es siervo de la simulación.

El buen juez debe saber mediar entre la rigidez de la función jurisdiccional y la sensibilidad y

tolerancia para con las partes, requiere pulcritud en su actuación como principal responsable del órgano jurisdiccional, y humanidad en el trato para con sus auxiliares que hoy los esperan en los órganos cuya titularidad asumirán, entre ellos, nuestro más valioso patrimonio, nuestros futuros jueces.

No olviden que, en gran medida, la lealtad, eficiencia y esmero que esperan de sus colaboradores, será reflejo claro de la estabilidad laboral y motivación que les sepan transmitir. Tengan presente que al igual que ustedes, las necesidades de esos funcionarios y empleados van más allá de la retribución salarial; requieren un trato digno, humano, que les permita realizarse también en el ámbito personal y familiar, porque es precisamente lo que más debemos cuidar para no permitir la desintegración social.

Son bastas las exigencias del cargo que asumen, pero indispensables para conseguir la plena satisfacción de las demandas inherentes de la función jurisdiccional y la correcta conducción de su juzgado, y que en su cumplimiento, las partes y auxiliares en las causas, y sus propios colaboradores, serán

ODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

celosos vigilantes de su proceder y, sin duda, en la medida que se actúe ante ellos con profesionalismo, transparencia y sensibilidad, serán ellos mismos los primeros en reconocer la trascendencia del papel del juzgador.

Hoy, el sistema judicial no escapa al más severo escrutinio público, de ahí que debemos responder haciendo lo que mejor sabemos hacer: aplicar el derecho a favor de quien demuestre tener la razón.

Es esa la senda insustituible a seguir con destino a la consolidación de un estado de derecho de acuerdo al espíritu del original Constituyente. Hoy, reflejo de nuestra historia, con la justicia de nuestra parte, libramos importantes batallas en favor de la supremacía del derecho.

Acudo a las palabras que dirigiera, desde el otro lado del mar, Víctor Hugo "El épico", a Juárez, al hacerle patente su solidaridad:

"Un hombre expulsado de ciudad en ciudad, de aldea en aldea, de bosque en bosque, señalado por la infamia de los consejos de

guerra, perseguido y fugitivo y con la cabeza a precio. Algunos desesperados eran sus generales, y algunos descamisados sus soldados. No tenía dinero, ni pan, ni pólvora, ni cañones. Sus ciudadelas eran los matorrales. De una parte estaba la usurpación que se hacía llamar legitimidad, y de otra el derecho al que llamaban bandido. La usurpación llevaba el casco en la cabeza y la espada en la mano: arrastraba todas las legiones de la fuerza. El Derecho se presentaba solo y desnudo. Y el Derecho, aceptó el combate."

Muchas gracias."

V.- CIERRE DE LA SESIÓN.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón levantó la sesión.

Firman la presente acta los ciudadanos Ministro Mariano Azuela Güitrón, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, licenciado José Javier Aguilar Domínguez, Secretario General de Acuerdos de

ODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

aquélla, y maestro en derecho Gonzalo Moctezuma Barragán, Secretario Ejecutivo del Pleno de éste, que dan fe.

Esta hoja corresponde al acta de la Sesión Pública Solemne Conjunta número 10, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, celebrada el martes veintiuno de septiembre de dos mil cuatro.